

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

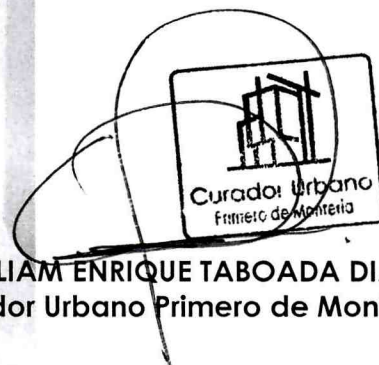
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cuatro (04) día del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 017-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento y licencia urbanística de construcción en las modalidades de demolición parcial, modificación y ampliación para edificación unifamiliar de uno (1) a dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0170**. Expedida a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JORGE LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.887.664** actuando en calidad de apoderado especial de **CARMEN ELENA LOPEZ LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.970.733**, Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JORGE LUIS JIMENEZ RODRIGUEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General